



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACION DE ALUMBRADO PUBLICO

JUSTIFICACIÓN

Artículo 121 Fracción XXIX. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Se informa que, durante el tercer trimestre del año 2024, que comprende los meses de julio, agosto y septiembre, con relación a este tipo de información le informo:

Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año.

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de desglose de gasto, ya que lo que está reportando es un Convenio de Colaboración, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado que, en su caso corresponda.

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún monto erogado, ya que lo que está reportando es un Convenio de Colaboración, del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RECONSTRUCCIÓN DEL PAÍS
RENOVIACIÓN DEL GOBIERNO
REORGANIZACIÓN DEL PODER

Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso.

Al respecto de este tipo de información, le comento que no se lleva a cabo ningún tipo de contrato plurianual, ya que lo que está reportando es un Convenio de Colaboración del cual no se produce o genera algún tipo de recurso.

Hipervínculo al convenio modificadorio, si así corresponde

En este tercer trimestre no se realizó ningún tipo de "modificación" al convenio de colaboración de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información denominada CANIETI y La Asociación Nacional de Telecomunicaciones denominada ANATEL, en lo que compete a esta Coordinación de Alumbrado Público dependiente de la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 24 fracciones XIII, XXII y XXIII, 29, 93 fracción II, 114, 115 Y 116 DE LA Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

